

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022 TR. N° 0155-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0155-2022-CU-UNALM.- La Molina, 21 de abril de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0072-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el cronograma y plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2022-I; Que, mediante Resoluciones Nº 072-22/FIA, N° 073-22/FIA, N° 074-22/FIA y N° 075-22/FIA la Facultad de Ingeniería Agrícola declara ganadores y plaza desierta del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2022-I; Que, mediante Resolución N° 070-22/FIA la Facultad de Ingeniería Agrícola propone el contrato del Mg. Adm. Carlo Anthony Marcos Javier Salas Peña, en la Categoría DC-B32, Área de Especialidad de Maquinaria Agrícola y Energía, código de plaza FIA-C01, en el Departamento Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 25 de abril de 2022; Que, mediante Resolución Nº 071-22/FIA la Facultad de Ingeniería Agrícola propone el contrato del Mtr.Doc. Julio Manuel Vargas Mendiola, en la Categoría DC-B32, Área de Especialidad de Maquinaria Agrícola y Energía, código de plaza FIA-C01, en el Departamento Académico de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 25 de abril del 2022; Que, mediante Dictamen Nº 102-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, mediante Dictamen Nº 103-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario declarar improcedente la solicitud de la Facultad de Ingeniería Agrícola, debido a que no cumple con el Art. 476° del Reglamento General de la UNALM, literal c): "haber realizado durante el período sujeto a evaluación, por lo menos un (01) trabajo de investigación, los respectivos trabajos deben estar evaluados y publicados o aceptados para su publicación en revistas indizadas, nacionales o extranjeras; o en libros de la especialidad"; Asimismo, según el Informe URH-100-0504-CARH/22 de la Unidad de Recursos Humanos, el postulante Carlo Anthony Marcos Javier Salas Peña no cuenta con el informe psicológico debido a que se retiró antes de iniciarse la evaluación; Que, mediante Dictamen Nº 104-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario declarar improcedente la solicitud de la Facultad de Ingeniería Agrícola, ya que según el anexo 3 y 4 de las Bases de la Convocatoria Pública para Contrato Docente (Semestre Académico 2022-I) se debe "tener título profesional y el grado académico de maestro en la especialidad o afín, obtenido con estudios presenciales; reconocido o revalidado según Ley". El grado académico de maestría del postulante Julio Manuel Vargas Mendiola está reconocida por SUNEDU; sin embargo, fue obtenida bajo modalidad semipresencial; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022 TR. N° 0155-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen N° 102-2022-CD-UNALM, en el extremo que declara ganadores de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2022-I, a los siguientes profesionales, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, a partir del 25 de abril al 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel	Docente
N° 102-2022-CD-UNALM N° 072-22/FIA	MECANIZACIÓN Y ENERGÍA	JPDE*	REBAZA PINO ALFREDO CARLOS
N° 102-2022-CD-UNALM N° 074-22/FIA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION	JPDE	CRUZ FAJARDO KEVIN FERNANDO
N° 102-2022-CD-UNALM N° 075-22/FIA			PONCE PÉREZ MELISSA SONIA

^(*) corresponden a plazas ORDINARIAS (nombradas)

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Dictamen N° 102-2022-CD-UNALM, Dictamen N° 103-2022-CD-UNALM y Dictamen N° 104-2022-CD-UNALM, en el extremo que declara improcedente los pedidos de las Facultades al no cumplir los postulantes con los requisitos establecidos; y por lo tanto, declarar desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Contrato Docente 2022-I en la Facultad de Ingeniería Agrícola:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel
N° 102-2022-CD-UNALM N° 073-22/FIA	MECANIZACION Y	DC-B32*
N° 103-2022-CD-UNALM	ENERGIA	DC-B32*
N° 104-2022-CD-UNALM		DC-B32*
N° 103-2022-CD-UNALM N° 076-22/FIA	RECURSOS HIDRICOS	JPDE*

^(*) corresponden a plazas ORDINARIAS (nombradas)

Registrese, comuniquese y archivese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA
SEC

C.C.:OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD